

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**Aplicación Técnica nº 1/2011**

**Asunto: Modificación de la aplicación Técnica 3/2009 y del Anejo I de la Aplicación Técnica 3/2010 sobre Liquidaciones en TARGET2 – Banco de España.**

Desde la publicación de la Aplicación Técnica nº 3/2010 se han producido diversas novedades en las liquidaciones efectuadas por IBERPAY en TARGET2-Banco de España, concretamente la integración de alguno de los ciclos existentes, lo que supone la eliminación de alguno de estos ciclos y la introducción de uno nuevo, así como modificación en los horarios de ciclos actuales. Asimismo se hace necesario realizar una precisión en la redacción efectuada en el cuerpo de la Aplicación Técnica 3/2009 concretamente en el apartado relativo al proceso Nocturno - Asentamiento de la financiación intradía, devolución de retenciones a no residentes y el primer ciclo de liquidación de IBERCLEAR. Por todo ello es necesario aprobar una nueva aplicación técnica sobre Liquidaciones en TARGET2 – Banco de España.

**Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación**

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta cinco días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación, se considerarán disponibles para la liquidación al comienzo del procesamiento diario de TARGET2, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse a través del ICM desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

**Liquidaciones de Sistemas Vinculados**

Las liquidaciones de los ciclos de estos sistemas se realizarán por los procedimientos habilitados en TARGET2 y acordados con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones se encuentran en el anejo 1 los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

**Liquidación final de IBERCLEAR**

Las operaciones de valores que a lo largo del día no han podido liquidarse por la circunstancia de estar encadenadas unas con otras se someten a un proceso de optimización que se realiza bajo las siguientes condiciones:

1. El proceso de liquidación se llevará a cabo en los 30 minutos siguientes a la finalización del "information period" y nunca más tarde de las 17 horas. Las entidades participantes podrán conocer la hora de finalización del "information period" a través de la pantalla de "broadcast" del ICM de TARGET2.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

2. En este proceso de optimización se incluirán:

- a) las operaciones de valores pendientes de liquidar de la Central de Anotaciones de IBERCLEAR (sistema CADE).
- b) las órdenes multilaterales procedentes de los sistemas netos (SCLs, etc.,) que estén todavía pendientes de liquidar.
- c) las órdenes de pago bilaterales que continúen en cola de espera pendientes de liquidar.

3. Esta liquidación requerirá por parte de las entidades adheridas un control minucioso y continuo de su cuenta del módulo de pagos a través del ICM. Tal control deberá realizarse con la suficiente antelación a la hora de inicio, con el fin de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a la misma.

4. Si como consecuencia de la insuficiencia de saldo o de garantías pignoras no fuera posible la liquidación conjunta de estas operaciones, aun excluyéndose alguna orden de las mencionadas en los puntos b y c del apartado 2 anterior, se procederá a resolver la situación por el siguiente orden de preferencia:

- admitiéndose una orden de pago a favor de la entidad en cuestión.
- utilizando la facilidad marginal de crédito, si la entidad está autorizada a hacer uso de esta facilidad.
- de no ser posibles las soluciones anteriores, se podrán revocar, por parte de IBERCLEAR, las operaciones de valores que se considere necesarias para lograr el asiento en firme de la Central de Anotaciones.

**Proceso Nocturno - Asentamiento de la financiación intradía, devolución de retenciones a no residentes y el primer ciclo de liquidación de IBERCLEAR.**

A partir de las 18 horas, tras el cierre de comunicación operaciones, se iniciarán los procesos para llevar a cabo la liquidación nocturna en TARGET2-Banco de España. Estos procesos engloban:

- operaciones de emisión, amortización y pago de cupón de Deuda Pública (valores incluidos en el sistema CADE)
- devolución de retenciones
- solicitud de financiación intradía
- primer ciclo de liquidación de la Central de Anotaciones de IBERCLEAR.

En condiciones normales, estos procesos, con valor día siguiente, finalizaran entre las 20:00. y las 20:30 horas.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

La secuencia temporal se establece como sigue:

Simulación en el HOST - Madrid

- a partir de las 18:35 el Banco de España pondrá a disposición de los participantes, en las transacciones accesibles por los terminales/SWIFTNET, un listado con el saldo final de su cuenta central, garantías provisionales (valoradas al Día D-1), las necesidades de liquidez para liquidar las operaciones de emisión y el primer ciclo de la Central de Anotaciones de IBERCLEAR y los valores disponibles para la financiación intradía.
- a la recepción del listado anterior se iniciará el proceso de peticiones de financiación intradía por parte de las entidades (20 minutos) mediante las transacciones disponibles a través del terminal/SWIFTNET
- el Banco de España e IBERCLEAR realizarán los procesos de simulación necesarios para comprobar que la solicitud de financiación es, en principio suficiente para completar la liquidación nocturna sobre T2-BE.

Liquidación nocturna en TARGET2- Banco de España

- a las 19:30 se abrirá el proceso nocturno en TARGET2-Banco de España, procediéndose por parte del Banco de España a traspasar los fondos necesarios desde la cuenta del módulo de pagos a la subcuenta de las entidades por el importe necesario para asentar las operaciones que componen el proceso nocturno, por lo que no se requerirá ninguna actuación en este sentido por parte de las entidades.
- tras las verificaciones oportunas se procederá a asentar los efectivos resultantes de las operaciones en las subcuentas. A continuación se efectuará el cierre del proceso nocturno traspasándose automáticamente los saldos de las subcuentas a la cuenta principal.
- si alguna de las subcuentas del módulo de pagos no presentara saldo suficiente, se iniciará una sesión extraordinaria de resolución de incidencias que posibilite los adeudos no realizados. En esta sesión extraordinaria, con la exclusiva finalidad de resolver los descubiertos de efectivo, podrá recurrirse a alguna de las siguientes alternativas:
  1. admitir nuevas operaciones de "financiación intradía" a las entidades en descubierto, siempre que cuenten con valores suficientes.
  2. excluir del proceso de liquidación de la primera sesión aquellas operaciones que provoquen descubiertos de efectivo. Estas operaciones serán liquidadas al día siguiente.
  3. admitir liquidez procedente de otras subcuentas de la entidad.
- las entidades serán informadas de la finalización del proceso mediante un aviso en las pantallas accesibles por las terminales/SWIFTNET

Debido a la importancia y criticidad de este proceso, los interlocutores acreditados en el TARGET2-Banco de España deberán permanecer localizables para resolver cualquier incidencia a través de los teléfonos de contacto comunicados, hasta que el Banco de España anuncie la finalización del proceso nocturno.

---

SISTEMAS DE PAGO

---

**Norma Derogatoria**

Queda derogada la Aplicación Técnica 3/2009, de agosto de 2009.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 3/2009 y 8/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a la Aplicación Técnica 1/2011.

**Entrada en vigor**

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el día de su publicación.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico [target2@bde.es](mailto:target2@bde.es) o a los teléfonos **913 385 582** ó **913 387 044**.

Javier Alonso  
Director General de Operaciones,  
Mercados y Sistemas de Pago

**SISTEMAS DE PAGO**

**Anejo 1**

Relación de liquidaciones multilaterales de compensación de sistemas vinculados en Target2-Banco de España

<b>Sistemas Multilaterales de Compensación</b>	<b>Hora inicio de la liquidación</b>
IBERPAY –EBA-Transferencias SEPA 1 <sup>er</sup> Ciclo (envío)	07:00
Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO)	08:30
MEFF	09:00
IBERPAY- EACHA 1 <sup>er</sup> Ciclo (envío)	09:15
IBERCLEAR-Mercado bursátil 1 <sup>er</sup> ciclo	09:30
BOLSA Valencia – SCL	09:45
BOLSA Bilbao – SCL	10:15
BOLSA Barcelona - SCL	10:30
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE ciclo 1	10:45
IBERPAY- EBA- Transferencias SEPA 1 <sup>er</sup> Ciclo (recepción)	11:00
IBERCLEAR- Latinoamericano	11:15
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema Básico. Deudoras	11:30
IBERCLEAR -Operaciones financieras	11:45
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema B2B.Deudoras	12:30
IBERCLEAR -Liquidación Infomedas	12:30
IBERCLEAR-Operaciones bilaterales	12:30
IBERPAY- EBA- Transferencias SEPA 2 <sup>o</sup> Ciclo (envío)	13:10
IBERPAY- EACHA 2 <sup>o</sup> Ciclo (envío)	13:15
IBERPAY- EACHA 1 <sup>er</sup> Ciclo (recepción)	13:15
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE ciclo 2	13:15
IBERPAY- EACHA 3 <sup>er</sup> Ciclo (envío) (Rechazos 1 <sup>er</sup> Ciclo (envío))	13:20
IBERCLEAR-Mercado bursátil 2 <sup>o</sup> ciclo	13:30
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema Básico. Acreedoras	13:30
IBERPAY- EBA- Débitos Directo SEPA Esquema B2B. Acreedoras	13:40
IBERCLEAR-Mercado bursátil 3 <sup>er</sup> ciclo	15:30
IBERPAY- EACHA 3 <sup>er</sup> Ciclo (envío) (Rechazos 2 <sup>o</sup> Ciclo (envío))	14:50
IBERPAY -EACHA 2 <sup>o</sup> Ciclo (recepción)	16:00
IBERPAY –EBA- Transferencias SEPA 2 <sup>o</sup> Ciclo (recepción )	16:45
IBERCLEAR-Retrocesiones Infomedas	17:05